

# Condiciones Generales

WiZink Bank, S.A. Entidad de crédito inscrita en el Banco de España con el código 0229 y con CIF A81831067, tiene su domicilio social C/ Ulises 16-18, 28043 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.468, Folio 178, Hoja número M-198.598 en adelante WIZINK organiza el programa de Los 40 de tu tarjeta (en adelante, el "PROGRAMA"), a través de la plataforma Emotivoo, propiedad de Chequemotiva.

La sociedad CHEQUE MOTIVA, S.L., domiciliada en la Calle Alcalá, 106, Primera Planta, C.P. 28009, Madrid, provista de CIF B-84391929, es la sociedad encargada de la gestión del presente PROGRAMA a través de la plataforma Emotivoo que es una marca registrada propiedad de CHEQUE MOTIVA para la gestión de Programas de Incentivos y fidelización

## Información General

Las presentes condiciones generales de uso han sido elaboradas con respeto y estricto cumplimiento de las disposiciones recogidas en la Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de Sociedad de la Información y de comercio electrónico (en adelante, LSSI) y que regulan el uso de la página web <https://los40detutarjeta.gift4.es/> alojado en la plataforma Emotivoo.

La plataforma Emotivoo permite gestionar programas de Incentivos y fidelización mediante un sistema de Campañas estratégicas que cada EMPRESA define y que generan puntos a los participantes que pueden canjear en un catálogo de incentivos.

Para poder registrarse en el programa, todos los usuarios deben aceptar estas Condiciones Generales y crear una contraseña personal que utilizará para acceder a la plataforma a través del dominio <https://los40detutarjeta.gift4.es/>

Los usuarios serán responsables de salvaguardar y custodiar sus contraseñas de acceso al Sitio web con la debida diligencia con el fin de evitar que las mismas puedan ser conocidas por terceros y, en consecuencia, utilizadas sin su consentimiento.

Así, los usuarios, serán responsables de adoptar las medidas que estimen oportunas con el fin de garantizar la confidencialidad de sus contraseñas y evitar un uso fraudulento de las mismas.

CHEQUE MOTIVA no será responsable frente a los usuarios ni frente a terceros de los posibles daños o perjuicios, directos o indirectos que pudieran sufrir con motivo de un uso fraudulento de sus contraseñas por parte de los propios usuarios o de terceros no autorizados. Los usuarios que consideren que sus contraseñas han podido ser conocidas por terceros sin su autorización, se comprometen a cambiarlas a la mayor celeridad posible.

Para cualquier incidencia que pudiera tener relacionada con el desarrollo del PROGRAMA y que no

haya sido resuelta en la sección de Preguntas Frecuentes del propio site, podrá dirigirse a nuestro servicio de atención al participante para este programa, vía email, al correo electrónico [info@los40detutarjeta.gift4.es](mailto:info@los40detutarjeta.gift4.es)

La participación en la campaña de incentivos es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para participación en la misma o en su caso, para la obtención del incentivo, a excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante.

CHEQUE MOTIVA garantiza a los usuarios que cuando éstos exhiban o presenten en los términos exigidos por la empresa distribuidora o prestadora del producto o servicio los códigos que han sido incluidos en dicha página con su autorización y consentimiento, aquélla cumplirá con la prestación que figura en dichos códigos. Sin embargo, CHEQUE MOTIVA no asume obligación o garantía alguna respecto a la prestación del servicio o adquisición de producto por la empresa ya que ésta se obliga a su cumplimiento en su propio nombre y como empresario independiente que es, eximiendo a CHEQUE MOTIVA de todo incumplimiento, sea total o parcial, así como del cumplimiento defectuoso de dicha prestación o adquisición de producto.

La adquisición de cualquier servicio o producto se atenderá a la política de devoluciones de la empresa proveedora del mismo.

### **Mecánicas de Obtención de puntos**

Todos los participantes que se hayan registrado correctamente participarán en las diferentes campañas que hayan sido seleccionadas por la EMPRESA pudiendo obtener puntos en función de los resultados comerciales o tácticos que se hayan definido.

La aceptación de las presentes Condiciones Generales conlleva la aceptación de las Bases Legales o Condiciones de las Campañas en las que se puede participar, sin necesidad de aceptación expresa de las bases de cada Campaña.

Los puntos obtenidos en el PROGRAMA caducan a los doce meses de su entrega, reflejando en el balance de puntos del participante los puntos caducados.

Los puntos disponibles pueden ser canjeados en el catálogo de incentivos del PROGRAMA y en ningún caso se pueden canjear en dinero en efectivo o ser transferidos entre participantes.

En el caso de los productos digitales, el enlace para la descarga del cupón del incentivo tendrá una validez de 6 meses. Una vez caducado el enlace no será posible la descarga del cupón.

Los puntos obtenidos sólo pueden canjearse en el catálogo de incentivos disponible en cada programa. El catálogo de incentivos puede sufrir modificaciones en cualquier momento sin necesidad de comunicación previa a los participantes.

En ningún caso se podrá completar con dinero los puntos disponibles para el canje de los incentivos del catálogo.

El valor de los puntos que indique cada incentivo incluye todos los gastos que puedan derivarse de su canje: manipulado, envío, etc.

Una vez descargado el cupón, la caducidad del mismo vendrá determinada por las fechas establecidas en el mismo cupón, que variarán en función del incentivo canjeado.

### **Incentivos**

Todos los incentivos son intransferibles, por lo que queda prohibida su comercialización y/o venta. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa comercialización (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), CHEQUE MOTIVA exigirá de inmediato su devolución, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

El usuario podrá canjear el importe de sus puntos por tantos productos o servicios como desee hasta el agotamiento del saldo disponible o hasta la caducidad.

### **Responsabilidades**

CHEQUE MOTIVA no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas, ni de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

## **Atención al usuario**

Cualquier cuestión o información requerida que no esté contemplada en el apartado de Preguntas Frecuentes, o en cada uno de los vouchers de los incentivos canjeados podrá ser contemplada y expuesta a través del email [noreply@e-cestanavidad.com](mailto:noreply@e-cestanavidad.com)

## **Derecho de Propiedad Industrial e Intelectual**

La plataforma Emotivoo en la que se aloja el PROGRAMA es propiedad de CHEQUE MOTIVA, siendo propiedad de la EMPRESA, todos los contenidos que se publiquen en el PROGRAMA (banners, logos, documentos descargables, base de datos de usuarios) y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

En ningún momento podrá entenderse que el uso o acceso a la Página Web y/o a los servicios ofertados en la misma, atribuyen al usuario derecho alguno sobre las citadas marcas, nombres comerciales y/o signos distintivos.

La licencia de uso de cualquier contenido de esta Página Web otorgada al usuario, se limita a la descarga por parte del Usuario de dicho contenido y el uso profesional del mismo, siempre que los citados contenidos permanezcan íntegros.

## **Fiscalidad**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los incentivos obtenidos durante la vigencia del PROGRAMA tendrán la consideración para el beneficiario/a de Ingreso de la Actividad, siendo responsabilidad del perceptor de la misma el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## **Ley aplicable y sumisión jurisdiccional.**

El PROGRAMA se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del presente PROGRAMA, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

CHEQUE MOTIVA se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del PROGRAMA.

## **Aceptación de las condiciones generales.**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en el PROGRAMA implica la total aceptación de las Condiciones Generales. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de este del PROGRAMA y la EMPRESA y CHEQUE MOTIVA (Emotivoo) quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída por dicho participante.